
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 10 DE ENERO DE 1797.

Constantinopla 1º de Octubre de 1796.

Poco despues de haber regresado á este puerto la esquadra Otomana baxó á tierra el Capitan Baxá, y con numeroso acompañamiento fué á presentarse segun costumbre al Sultan, quien lo recibió con grandes demostraciones de afecto; y se dice que S. A. está en ánimo de elevarle al empleo de Gran Visir.

El ciudadano Verninac, Embaxador Frances, ha recibido una circular del Ministro de Relaciones exteriores con fecha de 9 de Agosto, por la qual le previene que debe omitirse en la correspondencia diplomática el título ó tratamiento de *Excelencia*. Ya de antemano, quando dicho Embaxador hizo que este Gobierno reconociese la nueva República, exigió la calificacion de *Ciudadano*; y no hallándose esta palabra en la lengua Turca, pidió que se sirviesen de la misma voz Francesa: en efecto hizolo así el Gran Visir, pronunciándola muy bien, en la primera audiencia que le dió. Desde entónces se va extendiendo su uso entre muchas personas.

Presburgo 15 de Noviembre.

La Dieta de Hungría, que se celebra en esta ciudad, empezó sus sesiones el dia 9, y el 11 llegaron SS. MM. Imperiales, que fuéron recibidos con la mayor solemnidad por los Magnates y otros Diputados de los Estados. Habiéndose hecho y anunciado al público con salva de artillería la eleccion del Archiduque Joseph para Palatino de Hungría en lugar de Teniente del Reyno que habia sido hasta ahora, pronunció el Canciller Conde Carlos Palfi de Erdod en la sesion del 12 un discurso, al que el Emperador respondió en latin. El dia 13 concurriéron á Palacio los Magnates y Diputados de la Dieta para cumplimentar á SS. MM. y besarles su Real mano, y el 14 se hizo la instalacion solemne del Archiduque Joseph en su dignidad de Palatino. Las sesiones prosiguen con buen orden y la mejor armonía. *Vie-*

Viena 19 de Noviembre.

El primer Teniente Conde de Khevenhuller llegó á noche en posta aquí despachado por el Baron de Alvinzy, con una relacion de aquel General que avisa desde Caldero con fecha de 13 de Noviembre „que los Franceses hicieron salir de Verona el 11 un número considerable de infantería que ocupó las alturas de aquellos contornos: en consecuencia esperábamos un ataque, el qual efectivamente se verificó el 12 á las 8 de la mañana, siendo atacado á un mismo tiempo todo el frente del ejército Imperial: el combate quedó mucho tiempo indeciso, y la victoria no se declaró por uno ni por otro partido. Mandaba á los enemigos el General Buonaparte, quien no ménos que sus Generales intentaron, por decirlo así, lo imposible para desbaratar nuestros batallones, y arrancarnos, mediante la mas extremada tenacidad, una victoria que conocian ser de la mayor importancia para el logro de la campaña. El furor de los Franceses excedió al que habian manifestado cerca de Bassano; pero á despecho de sus esfuerzos se mantuvo firme nuestro cuerpo principal, y quando las columnas despachadas contra los flancos enemigos llegaron á su destino, se replegaron estos por todas partes, y tuvieron que retirarse con una pérdida de 3000 hombres entre muertos y heridos, segun declaran los prisioneros que hicimos. A la partida del Teniente Khevenhuller se habian ya llevado al quartel general un cañon, 3 carros de municiones, el General Frances Lannay, 7 Oficiales y 180 soldados prisioneros de guerra, cuyo número total se regulaba en 600. Como aun duraba el fuego á las 9 de la noche, no habia podido valuarse nuestra pérdida, que es igualmente considerable.”

Segun una relacion del Teniente Feld-Mariscal Davidovich, remitida el 10 de Noviembre desde Roveredo, no solo habia ocupado aquel pueblo, sino tambien el de Ala, de donde se han adelantado sus puestos avanzados. El General Laudon protegía por la derecha á Condino y Tion, y el General Ocskay cubria á Brentónico y Mori; los puestos avanzados de uno y otro se extendian por la izquierda de Valfredo y Lassega hácia Lugo, desde donde se adelantarian por la derecha del Adige á Verona, conforme á las órdenes del General Alvinzy.

Se asegura que los Estados de Hungría están en ánimo de juntar un ejército de 8000 hombres de infantería y caballería, que ha de estar pronto para entrar en campaña en todo el mes de

Mar-

Marzo: que además se formará en aquel Reyno otro ejército de reserva de 50000 hombres, obligándose los Húngaros á mantener uno y otro, como tambien á contribuir con una suma de 6 á 8 millones, la mitad en dinero y la mitad en víveres.

En quanto á las aberturas de paz hechas por el Directorio ejecutivo á este Gabinete, se sabe únicamente que el dia 13 volvió de Petersburgo el correo por el qual se comunicáron á la Corte de Rusia las proposiciones de la Francia, y trae el parecer de aquel Ministerio sobre el asunto: de suerte que solo se espera la resolucion del Gabinete Británico para dar la respuesta definitiva del Emperador al Directorio.

Manheim 25 de Noviembre.

El 22 de este mes intentáron los Franceses hacer una sorpresa en Sundersheim, cerca de Kell, y lograron al principio desalojar de dos baterías el cuerpo franco de Guilay: acudió el Archiduque Carlos, y colocándose á la frente del mismo cuerpo consiguió echar á los Franceses con gran pérdida de las baterías que habian tomado. El primer Teniente Reisiger, Ayudante del General Latour, perdió la vida en dicha accion, y á este General le hirieron el caballo que montaba. Quatro Oficiales de ordenanza fuéron tambien heridos.

Phalzburgo 23 de Noviembre.

Ayer al amanecer atacáron los Franceses formados en tres columnas las líneas Austriacas delante del castillo de Kell. El General Sisse, que mandaba la primera columna, se apoderó de la aldea de Sundheim al cabo de 3 ataques consecutivos; y el General Lecourbe, Comandante de la segunda columna, se hizo igualmente dueño de los atrincheramientos enemigos, en los quales encontró 5 cañones. Ménos feliz fué el General Decaen, Comandante del centro, pues se desordenó su tropa: sin embargo de esto consiguió apoderarse de un reducto, en donde clavó 3 cañones; pero la segunda línea de las trincheras Austriacas le impidió mantenerse allí, y tuvo que limitarse á sostener el ataque del General Sisse, cuyas resultas hubieran sido completas si le hubiesen reforzado á tiempo con una media brigada y algunos cañones. El Regimiento de Húsares núm. 7º habia ya pasado mas allá de Sundheim; pero tuvo que replegarse porque se adelantaban contra él los Húngaros en número muy crecido. Entónces los Generales Republicanos emprendieron igualmente su retirada, y cada uno recobró su anterior situacion. Parece que el objeto de

este ataque era destruir el cuerpo Austriaco que ocupa las líneas; de lo qual nos hubieran resultado grandísimas ventajas. La pérdida de los Imperiales en muertos y heridos habrá sido crecidísima: les cogimos 524 prisioneros, entre ellos el Coronel del cuerpo franco de Guilay y muchos Oficiales. El General Dessaix, que dirigia esta expedicion, recibió una contusion en un pié, y le matáron su caballo. Entregó el mando al General Duhem. Concluida la accion enviáron los Austriacos un parlamentario para informarse de la suerte del Coronel de Guilay.

Lóndres 10 de Diciembre.

En la Gazeta de la Corte del 30 de Noviembre se publicó una carta del Gobernador y Consejo de Madras del 22 de Junio, en la qual comunican haberse rendido por capitulacion á las tropas Británicas mandadas por el Almirante Raynier las islas Molucas de Amboyna y Banda, la primera el 16 de Febrero, y la segunda el 8 de Marzo.

El 3 del corriente llegó aquí de Paris un correo con pliegos del Lord Malmesbury y algunas Gazetas de aquella capital, en las cuales se lee que ha vuelto á seguirse la correspondencia entre nuestro Plenipotenciario y el Ministro Frances, despues de haber estado interrumpida algunos dias. El 26 dirigió Mr. Malmesbury otra Nota á Mr. Delacroix pidiendo nuevamente una respuesta franca y terminante sobre el principio propuesto por la Corte de Lóndres como basa de las negociaciones, cuya adopcion parecia ser el mejor medio de acelerarlas. Contestó el Ministro de Relaciones exteriores declarando que el Directorio consentia en negociar sobre las basas propuestas por nuestro Gobierno; es decir, negociar con esta Corte de concierto con nuestros aliados, y segun el principio de compensaciones y concesiones recíprocas. Conforme á los términos de la negociacion corresponde al Lord Malmesbury declarar las intenciones de nuestra Corte relativamente á las compensaciones que juzgue justas para ámbas partes. No tardará Mr. Ellis en restituirse á Paris con nuevas instrucciones para nuestro Plenipotenciario.

Tambien se sabe por papeles de Francia que el Directorio ejecutivo publicó otra orden con fecha de 22 de Noviembre encargando con nuevo empeño el cumplimiento de las que ya había para impedir toda comunicacion entre Inglaterra y Francia. — Finalmente se sabe que por vientos contrarios volvió á Brest la esquadra, y que se desarmáron los transportes en que iban las

tro-

tropas, las cuales pasaron á bordo de los navíos y buques de guerra. Créese que ya habrá vuelto á salir con mayor número de tropas.

No obstante quanto se dixo en contrario, ha arreglado Mr. Pitt con los accionistas del Banco un empréstito de 18 millones de sterlinas, cuyo plan se les comunicó el dia 1.º de este mes: son tales las ventajas que ofrece á los prestamistas, que en 5 dias se llenó.

En algunos papeles Ingleses se lee el siguiente artículo: „Existe actualmente en Skett, aldea del Cumberland á 14 millas de Keswick, una familia compuesta de una madre, llamada María Atkis, de 119 años de edad, y sus dos hijos, el mayor de 97 y el otro de 95, cuya muger tiene 73: han tenido 11 hijos, de los cuales viven 9: otro hermano de ellos murió de 99 años y algunos dias. La madre hila bien todavía, y los hijos trabajan en las tareas de la labranza.”

Paris 17 de Diciembre.

El ciudadano Miot, Ministro plenipotenciario de la República en Toscana, pasa á Turin en calidad de Embaxador; y se dice que el ciudadano Cacault, que está actualmente en Roma, le remplazará en Florencia.

El Ministro de la Marina Truguet salió de aquí la noche del 14 para Brest. Se asegura que va á apresurar la salida de la esquadra de aquel puerto, en la qual hay 2200 hombres de tropas de desembarco. Queda el Ministro de lo Interior encargado interinamente del despacho de Marina.

Las cartas de Marsella expresan haberse concluido la paz entre los Estados Unidos de América y las Potencias Berberiscas.

Aunque publican los papeles Ingleses que las tropas Británicas hacen progresos en la isla de Sto. Domingo, hay cartas directas de fines de Setiembre que mencionan muy por menor el estado de aquella posesion; en muchas partes habia apariencias de abundante cosecha particularmente de azúcar, y casi en todas reynaba tranquilidad; aunque los Ingleses se esforzaban en excitar insurrecciones, en pocos lugares lo conseguian.

Una carta de la isla de Francia de mediados de Agosto refiere que aquellos isleños han armado varios buques y los han enviado á cruzar, así para detener en su paso por el banco de las Agujas los navíos procedentes de la China y de Bengala, como para atacar las escoltas de los convoyes, é impedir todo desembar-

co en las costas de aquella isla. Cerca de 20 Europeos, entre ellos 300 Capitanes de buques mercantes, se han reunido con los criollos, y forman un cuerpo de marina respetable en 9 buques de guerra.

Inspruck 20 de Noviembre.

Por noticias de Venecia del 16 se sabia que el ejército Austriaco mandado por el General Alvinzy despues de echar un puente sobre el Pieva el 1º de este mes, y de pasar aquel rio en número de 3700 hombres entre caballería é infantería, continuó adelantándose y ganando terreno, bien que á costa de combates casi diarios. El General Liptay manda la vanguardia de aquel cuerpo, y los otros Generales que militan baxo las órdenes del General Alvinzy son Mrs. Hohenzollern, Melas, Quosdanovich, Mitrowski, Sobieski, Rosselmini &c. Dividido este ejército en dos columnas, dirigia su marcha hácia Bassano y Vicenza. Por otra parte el General Davidovich á fin de no perder gente, y no malograr el tiempo intentando el paso difícil de la Chîusa, parece se proponia baxar por el valle Pantino para reunirse con las fuerzas del Mariscal Wurmser.

Hoy á las 5 de la mañana llegó un correo con cartas del mencionado Mr. Davidovich escritas en Rivoli el 17; dice en ellas: „Esta mañana atacué á los enemigos, que con grandes fuerzas estaban apostados en las alturas inmediatas á este pueblo, y no obstante las dificultades del terreno cortado con montañas y precipicios, desigual en todos los puntos, y en que no se puede atacar ni pelear sino por partidas, al cabo de un combate de los mas reñidos, y que duró sin intermision desde las 7 de la mañana hasta las 2 de la tarde, rechacé á los enemigos hasta las alturas de Campara, causándoles gran pérdida en muertos y heridos: los Generales Franceses Fiorella y Vallet, muchos Oficiales subalternos y mas de 1000 soldados quedáron prisioneros: tambien cogimos 12 piezas de artillería, 12 carros de municiones &c.”

Génova 25 de Noviembre.

Se ha dado á luz un Convenio ajustado entre el Directorio ejecutivo y esta República, firmado en Paris el 9 de Octubre por el Ministro de Relaciones exteriores y el noble Vicente Spínola, Plenipotenciario de Génova. Consta de los 15 artículos siguientes:

Art. 1º „Habiendo los Ingleses violado con insolencia la neutralidad del territorio de la República de Génova, se observará hasta la paz el decreto del Gobierno por el qual se les prohíbe

la entrada en sus radas y puertos. 2.º Prohibirá la República de Génova á sus habitantes provean á los navíos Ingleses de municiones de toda especie, de provisiones y víveres; y publicará las órdenes necesarias para que se observe esta justa prohibicion, y se castigue á los contraventores. 3.º Adoptará la República de Génova las medidas mas eficaces para resguardar contra todo insulto sus ensenadas, sus puertos y costas. Podrá la República Francesa hacer que sus tropas ocupen los puestos necesarios para el cumplimiento del presente artículo en caso que no estuviesen suficientemente defendidos por las Genovesas, comunicando ántes al Gobierno de Génova la utilidad de defender dichos parages. Las tropas que envíe la República Francesa se mantendrán á expensas de ella, y nada mas se les dará que el alojamiento, sin que los habitantes tengan que mantenerlas en ningun caso. 4.º Si sucediere que el Rey de la Gran Bretaña de resultas de las actuales circunstancias declarase guerra á la República de Génova, ó mandase hacer hostilidades contra ella, protegerá la República Francesa su comercio y navegacion en quanto le sea posible, y hará que la incluyan en la paz general, interponiendo sus diligencias y buenos oficios para que alcance las indemnizaciones por los daños y perjuicios que hubiere tenido. Empleará igualmente sus buenos oficios para que S. M. Católica y la República Bátava concurren al cumplimiento de este artículo. 5.º Si se hallase la República de Génova en el caso de pedir algunos socorros particulares en buques de guerra, sea para cruzar sobre alguna de sus costas, sea para apostarlos fuera de algunos de sus puertos, podrá pedirlos á la República Francesa, que vendrá en ello segun y en quanto lo permitan las circunstancias. 6.º El Gobierno de Génova anulará algunos decretos, y suspenderá las causas empezadas contra muchos Genoveses con motivo de sus opiniones, discursos ó escritos relativos á la Revolucion Francesa. 7.º Los nobles incluidos en el mencionado artículo, así como los individuos que son el objeto del anterior, y que fuéron excluidos del pequeño y del gran Consejo, ó de los dos, ó del número de los que salen por suerte en el sorteo de los Miembros de los Colegios, serán restablecidos en sus derechos segun los gozaban quando dicha cesacion ó exclusion. 8.º Ofrece la República Francesa á la de Génova sus buenos oficios para la conservacion de la integridad de su territorio, para hacer que ajuste paz con las Potencias Berberiscas, y para que al concluir

la

la paz con el Emperador y el Imperio queden enteramente libres las partes del territorio Genoves contra las quales hay titulos ó pretensiones de feudalidad. 9.º Acepta la República de Génova la mediacion de la de Francia para el ajuste de las diferencias que existen entre ella y S. M. Sarda. 10.º Agradecida la República de Génova á la amistad que le manifiesta la República Francesa, al interes que toma en su independendia y en la integridad de su Estado, como tambien á las ventajas que han de resultarle del presente tratado, le pagará dos millones de libras, haciendo el primer pagamento el 21 de Noviembre, y los tres restantes de mes en mes sucesivamente. 11.º Se obliga ademas la República de Génova á abrir sobre sus propios fondos, y á beneficio de la República Francesa, un crédito de otros dos millones de libras, que se hará por quartas partes, dando el primer quarto el 20 de Diciembre próximo, y los restantes en los 3 siguientes meses. Se pagarán estos dos millones, quando cumpla su término, á los que presenten letras á la órden del Gobierno Frances por abastos hechos al ejército ó á la marina, ó por qualquiera otra causa que se exprese en dichas órdenes. 12.º Pagadas dichas letras ú órdenes se entregará en la caja militar del ejército de Italia, ó en la Tesorería nacional, lo que hubiere sobrante al fin del trimestre. 13.º Los dos últimos millones se pagarán á la República de Génova á razon de un millon al año, cumpliendo el primer plazo un año despues de la paz general, y no devengan interes alguno. 14.º Dará el Gobierno Genoves sus órdenes para que sin demora se proceda á la liquidacion de las indemnizaciones que pueda deber la República Francesa en la Ribera de poniente, y se dispondrá su pago sobre los dos millones mencionados en el artículo anterior, y con preferencia á otro qualquier crédito. 15.º Se ratificará el presente Convenio, y se cangearán las ratificaciones en el término de 4 décadas contadas desde hoy."

El 27 del mismo mes ratificó el Serenísimo Gobierno este tratado, y se despachó un correo extraordinario con la ratificacion al Directorio. Créese que esta Señoría se aprovechará de la mediacion ofrecida en el artículo 9.º para hacer la demarcacion final de límites entre la República y el Piamonte.

Ha resuelto este Gobierno hacer un empréstito de 16 millones de rs. con 2 por 100 de interes: y esta suma servirá á pagar la que se ha ofrecido á la Francia. A fin de no gravar á los pobres, solo contribuirán al empréstito las personas que paguen mas de 400 libras por alquileres de sus casas.

Lisboa 27 de Diciembre.

Se ha expedido el siguiente Real Decreto con fecha de 23 de Octubre: „Atendiendo á las circunstancias que actualmente ocurren, tengo á bien mandar interinamente que toda la pólvora, salitre, armas blancas y de fuego, que de fuera del Reyno llegaren desde 1.º de Noviembre próximo hasta igual día del año de 1797, tengan entrada y despacho, y sean libres y exêntos de qualquiera derechos que sobre estos géneros se impusieren ó se hallaren impuestos.”

El día 19 entraron en este puerto el navío de guerra Portugues nombrado el Infante D. Pedro y la fragata Ulises, como asimismo el navío Ingles Diadema de 64 cañones y un bergantin de la propia bandera. Igualmente el 21 entró procedente de Gibraltar en 5 dias la esquadra Inglesa que cruzó en el Mediterráneo á las órdenes del Almirante Jervis, compuesta de dos navíos de 100 cañones, dos de 98, uno de 90, otro de 80, cinco de 74, y uno de 44. Otro buque de 74 perteneciente á la misma esquadra encalló á la entrada de la barra, pero á fuerza de diligencias se logró ponerlo á nado.

San Ciprian de Burela en Galicia 15 de Diciembre.

Hoy á las 2 de la tarde se presentaron al frente de este puerto 4 fragatas Inglesas de porte de 30 á 40 cañones; y hallándose el mar tranquilo y el tiempo bonancible pudieron atravesar y ponerse á la capa: echaron al agua 4 lanchas con gente, armas y pedreros, dirigiéndolas á la embocadura del puerto. La tropa que hay aquí destacada rechazó á los enemigos con la fusilería exponiéndose al fuego de los pedreros; sobrevino la noche, y se retiraron los Ingleses á sus buques á la señal de un cañonazo. Casi no se duda de que este armamento traia orden de destruir al paso por estas costas la fundicion de municiones de Sargadelos, distante de aquí tres quartos de legua. Las dificultades que opone la naturaleza en el puerto, sin surgidero en una rada brava, habrán persuadido al Comandante enemigo la poca posibilidad de su proyecto. El Clero, los Nobles y los Xefes de trozos del distrito, que acudieron repentinamente al alarma con el paysanage, diéron en esta ocasion un testimonio honroso de su amor y zelo al servicio del Rey y defensa de la patria.

Madrid 10 de Enero de 1797.

El Rey se sirvió expedir en 13 de Setiembre del año próximo anterior el Decreto siguiente:

„Sien-

„Siendo de la mayor importancia el aumento de la cria de caballos para conservar en el mejor estado los cuerpos de la Caballería de mi Ejército, mi augusto Padre y Señor por su Real Cédula de 4 de Noviembre de 1773, en que se sirvió dar nueva planta al Consejo, radicó en él el conocimiento privativo de este ramo, mandando que por su Sala primera se diesen todas las providencias gubernativas que fuesen conducentes á su adelantamiento y mejora de las castas de caballos con destino á todo uso, y que se remitiesen á la segunda las causas de justicia. Y aunque me hallo muy satisfecho del zelo y acierto con que ha desempeñado este encargo, considerando que la multitud de negocios de otra clase que ocupan incesantemente sus desvelos no le permiten dedicarse á este con toda aquella intension que exige su importancia; he tenido á bien separar de él la Delegacion de la Caballería del Reyno, y cometerla, con la Direccion de la Escuela Veterinaria, á una Junta que he creado compuesta del Teniente General de mis Ejércitos D. Luis de Godoy, que ha de ser Presidente; del Mariscal de Campo D. Sebastian del Aguila; de D. Domingo de Codina, de mi Consejo Real, de cuyo tribunal ha de haber siempre un individuo en calidad de Asesor con voto; del Marques de Uztariz, del de la Guerra; de D. Pedro Pablo Pomar, y de un Fiscal y un Secretario que nombraré, y tambien han de tener voto en la Junta; á la qual he concedido plena facultad y jurisdiccion para que pueda expedir las órdenes que estime convenientes al fomento de la cria de caballos, conforme al Reglamento que le comunicaré, y para conocer y decidir en justicia de las causas civiles y criminales que de qualquiera modo pertenezcan á este ramo, en los mismos términos que la tenia el Consejo, á cuyo efecto le pasará todas las que hubiere por determinar, y tambien los expedientes y libros de registro pertenecientes al asunto. Tendráse entendido en mi Consejo de la Guerra para su cumplimiento. = Señalado de la Real mano de S. M. = En S. Ildefonso á 13 de Setiembre de 1796. = Al Secretario del mi Consejo de la Guerra.”

Ayer diéron principio á las lecciones Matemáticas en el Real Palacio del Buen Retiro los Oficiales del Real Cuerpo de Ingenieros Cosmógrafos de Estado. Los Lunes, Miércoles y Viérnes á las 11 de la mañana explicará la Aritmética, Analisis finita y Geometría elemental el Subteniente D. Martin Ramirez; y el Capitan D. Modesto Gutierrez el Cálculo infinitesimal y la Me-

Mecánica sublime. Los **Mártres**, **Juésves** y **Sábados** á la misma hora explicará la **Astronomía práctica** y su aplicacion á las **Cartas geográficas** y **geométricas** el **Capitan D. Joseph Ibarra**; y los mismos dias á las 3 de la tarde la **Astronomía sintética** el **Capitan D. Joseph Garriga**.

Estado general de la Real Armada para el presente año de 1797. Se hallará á 10 rs. en el **Despacho de la Imprenta Real**.

Ordenanzas que S. M. manda observar para el gobierno y direccion del Real Colegio de Medicina de Madrid, y su áulica y suprema Junta. Véndese en el **Despacho de la Imprenta Real**.

Del origen y de las reglas de la Música, con la historia de sus progresos, decadencia y restauracion: obra escrita en italiano por **D. Antonio Exímemo**, Presbítero Español, traducida al castellano por **D. Francisco Antonio Gutierrez**, Capellan de S. M., y Maestro de Capilla de la Real de la Encarnacion de Madrid: tomo 3.º y último, que divide el autor en tres libros: en el 1.º trata de los progresos de la Música; del origen de los Griegos; su cultura, carácter y gobierno; de su inclinacion á la Música; de los progresos que hicieron en ella, refutando la opinion de **Burette** y otros sobre el ningun conocimiento que tuvieron de la armonía; del gusto, contrapunto, notas y elementos musicales de los Griegos &c.; del carácter, lengua y música de los antiguos Romanos; de la índole del primitivo language latino, y de su total cultura; de su Música, y de la ruina de su Imperio y artes. En el 2.º trata de la decadencia de la Música arruinada por los Bárbaros que inundaron la Europa; de su language, y del origen de las lenguas vivas de aquella; del canto de los Bárbaros; del verdadero origen y naturaleza del canto Eclesiástico; del de la Liturgia, y Música compuesta ó artificiosa de la Iglesia &c. En el 3.º demuestra la restauracion de la Música por el estado actual de las lenguas mas musicales de Europa; por su poesía vulgar y teatro moderno &c.; haciendo una juiciosa crítica del gusto popular en la Música de las naciones Italiana, Española, Francesa, Inglesa y Alemana. Se vende con los antecedentes en el **Despacho de la Imprenta Real**.

Los subscriptores á la novela intitulada el **Dean de Killerine**, ó sea **Memorias del Conde de...** escritas en frances por **Mr. Prevost**, y traducidas por **D. J. A. d. U.** en 4 tomos en 8.º, acudirán á recoger el 4.º y último á las Librerías en que se hayan subscripto. Queda cerrada la subscripcion, y la obra se vende en casa de **Quiroga**, calle de la Concepcion; de la madre é hijos de **García**, calle de la Gorguera; en la de **Fernandez y compañía**, frente á las gradas de **S. Felipe**; en **Barcelona** en la de **Suarez**; en **Málaga** en la de **Carreras**; en **Valencia** en la de **Mallen**; en **Cádiz** en la de **Pajares**; en **Sevilla** en la de **Caro**, y en **Valladolid** en la de la viuda é hijos de **Santander**.

El Viagero universal, ó noticia del mundo antiguo y nuevo: obra recopilada de los mejores viageros por **D. Pedro Estala**, Presbítero. **Quaderno 22**, que comprehende el viage á los **Naimaqueses**, **Kaniinu-**
que-

queses, Kabiboquesés, Huzuanas, y otras naciones salvages del Cabo de Buena-Esperanza; extractado del segundo viage de Mr. le Vaillant. Se hallará á 4 rs., con los antecedentes, en la Librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y en el puesto de Cerro, calle de Alcalá.

Observaciones sobre la optalmia, psorotalmia, y ojos purulentos, con sus métodos curativos diferentes de los acostumbrados, y varios casos que confirman su utilidad, y el de una gota serena curada por medio de la electricidad; por Mr. Ware, Cirujano: traducidas del ingles, de la 2.^a edicion añadida, por D. Santiago García, Académico de Número de la Real Médica Matritense, Socio profesor de la Real Sociedad Vascongada, ex-Médico de los Reales Hospitales, Médico de la Real Inclusa &c. Se hallará con el Tratado de las enfermedades periódicas sin calentura, y demas obras traducidas por el mismo del ingles y del frances, en la Librería de Fernandez y compañía, frente á las gradas de San Felipe, y en el puesto de Muñoz, portal del Buen-Suceso, calle de Alcalá.

La Utopia de Tomas Moro, traducida del latin al castellano: un tomo en 8.^o.—El Donado hablador, vida y aventuras de Alonso, mozo de muchos amos: dos tomos en 8.^o Se hallarán en la Librería de Castillo, frente á S. Felipe el Real, y en el puesto de Cerro, calle de Alcalá.

Continuacion de los Trages de las autoridades constituidas de Francia: dos estampas que representan la primera el Mensagero de Estado, y la segunda el Portero. Se hallarán con las anteriores en la Librería de Escribano, á 4 rs. cada una, y pueden ir en carra.

Estampa que representa el bayle de la solitaria en su tónadilla, segun se canta en los teatros de esta Corte, con toda su letra: grabada por D. Márcos Tellez. Se vende en la Librería de Quiroga, calle de la Concepcion; en la de Escribano, calle de las Carretas, y en la de la madre é hijos de García, calle de la Gorguera.

Habiendo sido corto el tiempo que se señaló para la subscripcion de la nueva edicion del oficio de Maytines de la Semana Santa en libros de Coro, en el prospecto publicado con la Gazeta del 22 de Noviembre del año pasado, ha parecido prorogarle hasta fines de Febrero del presente; en virtud de ser asunto que pende de orden y determinacion de los Ilmos. Sres. Arzobispos, Obispos, Cabildos, Párrocos y Prelados de las Ordenes Religiosas: siguiendo la proroga á proporcion para la América y Reynos extrangeros. Los parages donde se subscribe son en Madrid en la Imprenta del autor, calle de Barriónuevo; en la Librería de Barco, Carrera de S. Gerónimo, y de Bravo, calle de las Carretas; en Cádiz en la de Pajares; en Sevilla en las de Vazquez y Caro; en Barcelona en la de Sastres y Tutó; en Salamanca en la de Barco; en Zaragoza en la de Monge; en Valencia en la de Mallen; en Málaga en la de los herederos de Martinez; en Toledo en la de Medina; en Valladolid en la de la viuda é hijos de Santander; en Pamplona en la de Longas, y en Granada en la de Colon.